

RESOLUCIÓN

DE CONCESIÓN DE NUEVAS AYUDAS AL ESTUDIO CONCEPCIÓN ARENAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DEL CURSO 2021-22

Según lo establecido en la base 9 de la Convocatoria de nuevas ayudas al estudio Concepción Arenal para estudiantes de grado del curso 2021-22 de la Universidad Complutense, y la propuesta de la Comisión de Valoración en reunión del 24 de noviembre de 2021, se resuelve la convocatoria mediante notificación individual por correo electrónico, informando de la aceptación o denegación de la beca a todos los estudiantes que han formalizado la solicitud de beca con arreglo a lo establecido en las bases de la misma.

En aplicación de la base 9 de la misma, debido al carácter de las ayudas no se hará público un listado de las personas beneficiarias de la misma.

Esta resolución agota la vía administrativa tal como establecen los puntos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense

Contra esta Resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, tal como se establece en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o en su caso, de la notificación del recurso de reposición.

Madrid, 24 de noviembre de 2021 El Rector

Por delegación Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero de 2021

La Vicerrectora de Estudiantes

Rosa María de la Fuente Fernández

Ede la Frente